BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
N° 10 ACTA 123 FECHA 2-setiembre-2015

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO BNF-P N° 064/2015 SUSCRIPTO CON LA FIRMA G&B de CATALINA BEATRIZ ALMADA, PARA EL SERVICIO DE FOTOCOPIADOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: El Contrato Abierto BNF-P N° 064/2015 de fecha 13 de marzo de 2015, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **G&B de CATALINA BEATRIZ ALMADA**; la nota de fecha 13 de agosto de 2015 de la División Servicios Generales – Sección Conservación y Servicios; el Dictamen N° 525 del 25 de agosto de 2015 de la Asesoría Legal; el informe D.A. N° 2032/2015 de fecha 26 de agosto de 2015 de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración; y;

CONSIDERANDO: Que por nota de fecha 13 de agosto de 2015 de la División Servicios Generales - Sección Conservación y Servicios, solicita la ampliación del contrato para el Servicio de Fotocopiados para el Banco Nacional de Fomento, teniendo en cuenta los trabajos que se llevan a cabo principalmente en esta época del año, lo que implica gran cantidad de fotocopias de documentaciones relacionadas a las operaciones normales de la Institución y a las tareas de control y auditoría que realizan los diversos organismos de control; que por informe D.A. N° 2032/2015, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración la ampliación del 20 % (veinte por ciento) del monto máximo del contrato Abierto BNF-P N° 064/2015 equivalente a la suma de G. 27.999.972.- (guaraníes veintisiete millones novecientos noventa y nueve mil novecientos setenta y dos); el Visto Bueno de la Asesoría Legal con relación a los términos del contrato; que de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", corresponde la modificación del Contrato mencionado; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1°) Aprobar la modificación del Contrato Abierto BNF-P N° 064/2015 de fecha 13 de marzo de 2015, suscripto entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO** y la firma **G&B de CATALINA BEATRIZ ALMADA**, en el sentido de incrementar el monto máximo del contrato, equivalente a la suma de G. 27.999.972.- (guaraníes veintisiete millones novecientos noventa y nueve mil novecientos setenta y dos).----------

Art. 2°) Facultar al señor Presidente del Banco Nacional de Fomento a suscribir la modificación del Contrato Abierto BNF-P N° 064/2015, aprobado por el Artículo 1°) de la presente Resolución, en los términos del Anexo que consta de 1 (una) página, foliada y rubricada por los señores Miembros del Consejo de Administración, por ante el Secretario del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y demás afectados, lo dispuesto por la presente Resolución.----------

Art. 4°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO - **PRESIDENTE**
Rubén Afara González - Miriam Angélica Vázquez Barreto
Antonio Zorz Carron - Víctor Manuel Miranda Ocampo
Jorge Lavand Ayala - César Jure Yunis - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario Consejo de Administración

jr

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Farina 815 c/ Tacuary - Tel/Fax: 495772 - 449103